

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15213 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita concurso de acreedores n.º 462/2013-A de la deudora Palma Bat, S.L., en los que por resolución de fecha 10/4/2014 se ha acordado:

Declarar la conclusión del concurso de Palma Bat, S.L., con CIF B07700883 y con domicilio en Vial Son Rigo, nave 2, polígono industrial de Son Castelló, de esta ciudad; por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

Cesar todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, quedando el deudor como responsable de todos los créditos no satisfechos.

Se declara la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020568-1